

210.10.2

Señor

HENRY RIVERA VELASQUEZ

Correo: NO APORTA

Cali- Valle.

Asunto: Respuesta Radicado No. **20262440276942** de fecha 03 de agosto del 2026.

Reciba un cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, en atención a la solicitud del asunto, la cual me fue asignada para su seguimiento y realizar las gestiones pertinentes. Enunciado lo anterior, esta delegada le informa que esta agencia del Ministerio procedió a realizar la siguiente actuación:

Con respecto a la solicitud radicada por usted en la que solicita **“1. Que la personería y la defensoría del pueblo intervengan dentro de sus competencias para verificar la situación expuesta y realizar el acompañamiento institucional correspondiente., 2. Que se efectúe seguimiento al cumplimiento del acta de conciliación a las actuaciones adelantadas por la inspección de policía., y 3. Que se evalúe la posible vulneración de los derechos fundamentales de la persona adulta mayor.”**, se puede manifestar que su solicitud se remite al área encargada para el trámite correspondiente.

Ahora bien, en el encabezado de su solicitud usted manifiesta: **“Derecho de petición a la personería para elaboración de tutela en cumplimiento acta de conciliación a persona adulta”** así como también al realizar la lectura de su solicitud en la que se evidencia que lo que usted manifiesta es la ejecución de las obligaciones contenidas en el acta de conciliación desde otra esfera superior, podemos manifestar que corresponde acudir a la jurisdicción civil mediante un proceso ejecutivo. Así las cosas, podemos manifestar que si lo que se solicita es amparo jurídico gratuito, las entidades correspondientes para dicha atención de modo gratuita son:

1. Entidades del Estado

- **Defensoría del Pueblo (Regional Valle):** Es la entidad pública encargada de garantizar el derecho a la defensa pública. Brinda asesoría y representación legal gratuita en áreas como penal, civil, familia y laboral, dirigida a personas de escasos recursos o población vulnerable.
 - **Dirección:** Carrera 3 #9-47, Barrio Centro, Cali. Defensoría
- **Línea Nacional Gratuita:** 01-8000-914-814



/personeriacali



/personeriacali



@personeriacali



@personeriadistritaldesanti1037



- **Personería Distrital de Cali:** Ofrece acompañamiento, orientación y asesoría para la protección de tus derechos humanos [Personería de Cali](#). (Nota: No llevan procesos judiciales particulares, pero te orientan en la ruta a seguir).

2. Consultorios Jurídicos Universitarios

Las facultades de derecho cuentan con consultorios jurídicos que ofrecen asesoría y representación legal gratuita a personas de estratos 1, 2 y 3. Algunos de los principales son:

- **Universidad Javeriana Cali:** Centro de la ciudad. [Consultorio Jurídico](#)
- **Universidad Icesi:** [Consultorio Jurídico Universidad Icesi](#)
- **Universidad Libre:** Ofrece también atención especializada en temas de violencia de género. [Consultorio Jurídico Unilibre](#)
- **Universidad Cooperativa de Colombia (UCC):** [Consultorio Jurídico UCC](#)
- **Universidad de San Buenaventura:** [Consultorio Jurídico USB](#)

Por último, se procede a informar que la Personería Distrital de Santiago de Cali, estará atenta a cualquier inquietud a través de nuestro correo electrónico: abedoya@personeriacali.gov.co

Atentamente,

MARIA DEL PILAR BEDOYA DIAZ

Personera Delegada

Dirección Operativa de Ministerio Público, Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Elaboró y Proyectó Sandra Viviana Machado CHarrupi
Revisó: Maria del Pilar Bedoya Diaz -Personera Delegada

